



Factura: 002-003-000088047



20180901023P02800



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901023P02800						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MAYO DEL 2018, (15:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEINLSCHMIDT WILFRIED	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0910055946	ALEMANA	PRESIDENTE	TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA
Natural	RIEMANN SCHWARZ CARL FRIEDRICH	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0901022566	ECUATORIANA	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO	TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000088048



20180901023000620



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901023000620



NOTARIO OTORGANTE:	AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	11 DE MAYO DEL 2018, (15:23)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3ER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSOCEANICA C. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRANSOCEANICA COMPANIA LIMITADA	REPRESENTADO POR WILFRIED MEINLSCHMIDT	RUC	0990082820001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-05-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	TRANSOCEANICA C.LTDA.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0990082820001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-100-000035908



20180901010C00717

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901010C00717

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICACIONES y que me fue exhibido en 22 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 22 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. COPIAS CERTIFICADAS DE ESCRITURA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSOCEANICA C. LTDA. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).
GUAYAQUIL, a 29 DE MAYO DEL 2018, (15:03).

NOTARIO(A) SUPLENTE EUFEMIA ARACELI COELLO MOREIRA
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 07590-DP09-2018-SJ

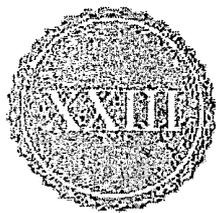
Ab Araceli Coello Moreira
NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 44259-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
01/06/18 2.1.1



AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P02800
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
S. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA TRANSOCEANICA C. LTDA.----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
DE 3 COPIAS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, ante mí **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración del presente instrumento público el señor **WILFRIED MEINLSCHMIDT** quien declara ser de nacionalidad alemana pero entendido en el idioma español, casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad; y el señor **CARL FRIEDRICH RIEMANN SCHWARZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, Ingeniero Químico, domiciliado en esta ciudad; en sus respectivas calidades de Presidente y Vicepresidente Ejecutivo y en ejercicio de la representación legal conjunta de la compañía **TRANSOCEANICA C.LTDA.**, conforme lo acreditan con sus nombramientos vigentes que acompañan como habilitantes; la sociedad mencionada se encuentra domiciliada en Malecón Simón Bolívar número mil cuatrocientos uno e Illingworth, edificio Sudamérica, piso siete, cantón Guayaquil, con teléfono dos cinco nueve ocho cero seis cero y correo electrónico criemann@transoceanica.com.ec. Los comparecientes son capaces para contratar y contraer



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

S. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 obligaciones, a quienes conozco en virtud de haberme
2 exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias
3 fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego como
4 documentos habilitantes, de lo que doy fe; advertidos los
5 comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados
6 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma
7 aislada y separada, me declaran que comparecen al
8 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
9 reverencial, ni promesa o seducción y me solicitan que eleve
10 a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:**
11 Sírvasse incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su
12 cargo, una en la que conste la Reforma Parcial del Estatuto
13 Social de la compañía **TRANSOCEANICA C.LTDA.**, que se
14 otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:
15 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de
16 este instrumento público, los señores **WILFRIED MEINLSCHMIDT** y
17 **CARL FRIEDRICH RIEMANN SCHWARZ**, en sus respectivas
18 calidades de Presidente y Vicepresidente Ejecutivo, en
19 ejercicio de la representación legal conjunta de la compañía
20 **TRANSOCEANICA C.LTDA.**, de acuerdo a lo establecido en el
21 artículo décimo séptimo del estatuto social, quienes legitiman
22 su personería e intervención en esta escritura con las copias
23 certificadas de sus nombramientos legalmente otorgados,
24 aceptados e inscritos que acompañan como documentos
25 habilitantes; y autorizados por la Junta General Extraordinaria
26 Universal de Socios de la compañía celebrada en la ciudad
27 de Guayaquil el cuatro de mayo de dos mil dieciocho, cuya
28 acta original se adjunta a este instrumento público. **SEGUNDA:**

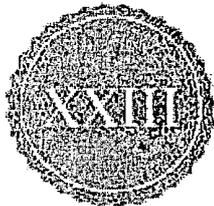


NOTARIO VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 **ANTECEDENTES.- a)** La compañía **TRANSOCEANICA C.LTDA.** se
2 constituyó mediante escritura pública otorgada el catorce de
3 enero de mil novecientos cincuenta y tres ante el Notario
4 Séptimo del Cantón Guayaquil, José María Montalván
5 Cornejo, reformada mediante escritura pública otorgada
6 ante el mismo Notario Público el veinticuatro de enero de mil
7 novecientos cincuenta y tres, inscritas en el Registro Mercantil
8 del mismo cantón el dieciocho de febrero de mil novecientos
9 cincuenta y tres, como Sociedad Anónima bajo la
10 denominación social de **TRANSOCEANICA SOCIEDAD**
11 **ANONIMA COMERCIAL;** **b)** Mediante escritura pública
12 otorgada el cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y
13 cuatro ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor
14 Juan de Dios Morales Arauco, inscrita en el Registro Mercantil
15 del mismo cantón el trece de noviembre de mil novecientos
16 sesenta y cuatro, la compañía se transformó a Sociedad de
17 Responsabilidad Limitada con la denominación social de
18 **TRANSOCEANICA COMPAÑÍA LIMITADA;** **c)** Luego de la
19 instrumentación de varias escrituras públicas de aumentos de
20 capital y reformas al estatuto social de la compañía, mediante
21 escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero
22 del Cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez
23 el uno de diciembre de dos mil dieciséis, inscrita el veintiocho
24 de diciembre de dos mil dieciséis en el Registro Mercantil del
25 Cantón Guayaquil, **TRANSOCEANICA COMPAÑÍA LIMITADA**
26 codificó sus estatutos sociales, siendo éstos los que se
27 encuentran vigentes; teniendo la compañía a la fecha un
28 capital social de Dos Millones Trescientos Mil Dólares de los



SECRETARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

S. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
SECRETARÍA

1 Estados Unidos de América dividido en veintitrés mil
2 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles
3 con un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de
4 América cada una; d) La Junta General Extraordinaria
5 Universal de Socios de **TRANSOCEANICA C.LTDA.**, celebrada
6 en la ciudad de Guayaquil el cuatro de mayo de dos mil
7 dieciocho, resolvió por unanimidad de votos del capital social
8 concurrente a la sesión, reformar parcialmente el estatuto
9 social de la compañía, en la forma y modo establecidos en el
10 acta de la referida Junta, la cual formará parte integrante de
11 este instrumento público; autorizando también en la misma
12 sesión, a los representantes legales de la compañía, para que
13 otorguen esta escritura y realicen los trámites legales para su
14 perfeccionamiento. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos
15 antecedentes, los señores **WILFRIED MEINLSCHMIDT** y **CARL**
16 **FRIEDRICH RIEMANN SCHWARZ**, en sus respectivas calidades de
17 Presidente y Vicepresidente Ejecutivo y en ejercicio de la
18 representación legal conjunta de la compañía
19 **TRANSOCEANICA C.LTDA.**, al tenor de las facultades
20 establecidas en el estatuto social, y en cumplimiento de las
21 resoluciones de la Junta General Extraordinaria Universal de
22 Socios de la compañía celebrada el cuatro de mayo de dos
23 mil dieciocho, declaran: **Tres.Uno.-** Que queda reformado
24 parcialmente el estatuto social de la compañía, en los
25 términos que constan en el acta de la Junta General
26 Extraordinaria Universal de Socios referida en esta cláusula,
27 específicamente con la modificación de algunos de los
28 artículos que forman parte del **CAPITULO TERCERO.- DEL**



MAYORÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

D. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
MAYORÍA



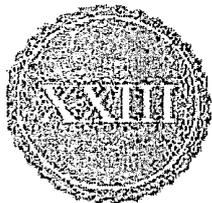
1 **GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA**, los cuales se
2 transcriben a continuación: **"ARTÍCULO OCTAVO.** La
3 compañía estará gobernada y dirigida por la Junta General
4 de Socios y la administración estará a cargo del Directorio,
5 cuando esté integrado, del Presidente, del Gerente General,
6 de los Gerentes y Subgerentes. Todos estos funcionarios
7 podrán ser o no socios de la compañía. **ARTÍCULO NOVENO.-**
8 La Junta General de Socios es el órgano supremo de la
9 compañía, está constituida por los socios legalmente
10 convocados y reunidos, y sesionará ordinariamente,
11 convocada por la prensa, en uno de los periódicos matutinos
12 de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía,
13 por el Presidente o el Gerente General, o por el Directorio, con
14 ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la
15 reunión y, por lo menos una vez al año, dentro de los tres
16 primeros meses contados desde la terminación del ejercicio
17 económico anual de la sociedad; y, extraordinariamente,
18 cuando sea convocada en la misma forma por dichos
19 funcionarios. Además de la convocatoria efectuada en la
20 forma antes enunciada, se deberá convocar por correo
21 electrónico enviado por el funcionario que firma la
22 convocatoria por la prensa, a cada uno de los socios en la
23 dirección de correo electrónico que tenga registrada en la
24 compañía. No obstante lo anterior, la Junta General se
25 entenderá convocada y quedará válidamente constituida en
26 cualquier tiempo y en cualquier lugar del territorio nacional,
27 para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo
28 el capital pagado, y los asistentes, quienes deberán suscribir el



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYMAS

G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 ción, bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la
2 celebración de la Junta. Sin embargo, cualquiera de los
3 asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre
4 los cuales no se considere suficientemente informado.
5 **ARTÍCULO DUODÉCIMO.**- Las resoluciones de la Junta General
6 se tomarán por una mayoría que represente cuando menos el
7 sesenta y cinco por ciento del capital presente en la
8 respectiva reunión. Salvo cuando se trate de reformar los
9 estatutos incluyendo o no aumento de capital; el
10 nombramiento de Presidente y Gerente General; y para
11 constituir a la compañía en garante, en cuyo caso se
12 necesitará el ochenta y cinco por ciento del capital presente
13 en la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se
14 sumarán a la mayoría. Para efectos de la votación, por cada
15 participación pagada en su totalidad, el socio tendrá
16 derecho a un voto. **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.**- Son
17 atribuciones de la Junta General, las que le concede la Ley y
18 en especial las siguientes: **a)** Acordar cambios sustanciales en
19 el giro de los negocios sociales, reformando
20 consecuentemente los artículos pertinentes de los estatutos de
21 la Sociedad; **b)** Designar al Presidente y al Gerente General,
22 señalándoles sus remuneraciones; **c)** Designar un fiscalizador
23 o comisario, quién tendrá a su cargo la fiscalización de la
24 compañía y durará un año en el ejercicio de sus funciones; y
25 fijar sus honorarios; **d)** Autorizar las reformas a los Estatutos
26 Sociales; **e)** Conocer y resolver acerca de los balances,
27 cuentas e informes que le presenten los administradores; **f)**
28 Resolver acerca de la distribución de las utilidades; **g)**



TARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAOUIL

MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
SECRETARIA



1 Interpretar en forma obligatoria los presentes Estatutos; h)
2 Establecer, cuando a su criterio el desarrollo de la compañía,
3 lo requiera, un Directorio de conformidad con el estatuto
4 social de la compañía, correspondiéndole a la Junta General
5 la designación y libre remoción de sus Directores Externos y la
6 ratificación de los Directores designados por los socios,
7 fijándoles su retribución, y conocer y resolver sobre su renuncia;
8 i) Delegar al Directorio todo aquello que considere y que no le
9 sea atribuido de manera privativa a la Junta General por la
10 Ley; j) Las demás atribuciones que en virtud de los estatutos
11 sociales de la compañía correspondan al Directorio, en caso
12 de no estar éste integrado; y, k) Las demás atribuciones que le
13 concede la Ley y estos estatutos. **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.-**
14 Las Juntas Generales, Ordinarias o Extraordinarias, serán
15 presididas por el Presidente de la compañía, o por quien haga
16 sus veces, y actuará en calidad de Secretario el Gerente
17 General. **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.-** El Presidente y el Gerente
18 General durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones,
19 pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **ARTICULO DÉCIMO**
20 **SÉPTIMO: DE LA REPRESENTACION LEGAL.-** La representación
21 legal; judicial y extrajudicial de la compañía, la ejercerán
22 indistintamente el Presidente y el Gerente General de la
23 compañía de manera individual, con los deberes, atribuciones
24 y limitaciones que establecen los estatutos sociales y la Ley de
25 Compañías. **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: SESIONES DEL**
26 **DIRECTORIO.-** El Directorio se reunirá ordinariamente una vez
27 cada trimestre, y extraordinariamente cuando lo convoque el
28 Presidente o el Gerente General individualmente, o a pedido



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

S. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 expreso de dos Directores conjuntamente, pudiendo reunirse
2 en cualquier lugar del país o del extranjero. Podrán participar
3 como invitados permanentes a las sesiones, con voz pero sin
4 derecho a voto, quienes estén relacionados con los socios, o
5 con los accionistas o socios de éstos, dentro del cuarto grado
6 de consanguinidad, y quienes formen parte de la Compañía.
7 Podrán ser invitados también, pero no de forma permanente,
8 cualquier otra persona para temas puntuales o específicos.”
9 **Tres.Dos.-** Que los demás artículos que conforman el Estatuto
10 Social de la compañía **TRANSOCEANICA C.LTDA.,** se
11 mantienen iguales y sin modificación alguna. **CUARTA:**
12 **DECLARACION JURAMENTADA.-** Mediante este instrumento, el
13 señor WILFRIED MEINLSCHMIDT y el señor ingeniero CARL
14 FRIEDRICH RIEMANN SCHWARZ, en sus calidades de Presidente
15 y Vicepresidente Ejecutivo, respectivamente, de la compañía
16 **TRANSOCEANICA C.LTDA.,** en cumplimiento de las normas
17 legales societarias vigentes declaran bajo juramento que su
18 representada, **TRANSOCEANICA C.LTDA.,** no tiene contratos
19 de obras públicas con el Estado ni con sus instituciones. Usted
20 señora Notaria se servirá incorporar las demás formalidades
21 que sean necesarias para el perfeccionamiento legal de esta
22 escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a
23 escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el
24 Doctor David G. Rodríguez Ycaza, registro número ocho mil
25 noventa y cuatro del Colegio de Abogados del Guayas y por
26 la Abogada Paulina Falquez Mosquera, registro número siete
27 mil quinientos cinco del Colegio de Abogados del Guayas.
28 Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA TRANSOCEANICA C.LTDA. CELEBRADA EL 4 DE MAYO DE 2018.**

En Guayaquil, el cuatro de mayo de dos mil dieciocho a las 8h30 en las oficinas de la compañía ubicadas en Malecón Simón Bolívar 1401 e Illingworth, edificio Sudamérica piso siete, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **TRANSOCEANICA C.LTDA.** con la asistencia de las siguientes personas jurídicas en calidad de socias: **NIMARO S.A.** representada por su Presidente Sr. Wilfried Meinlschmidt, propietaria de 6831 participaciones sociales; **FARIMAR S.A.** representada por su Presidente Ing. Carl Riemann Schwarz, propietaria de 5175 participaciones sociales; **PEAL S.A.**, representada por su Presidente Sr. José Altgelt Kruger, propietaria de 5175 participaciones sociales; **ANKARI S.A.** representada por su Gerente Sr. Ete Hoppe Gibbe, propietaria de 3519 participaciones sociales; y **RIDEYCA S.A.** representada por su Gerente General Sr. Xavier Rivera García, propietaria de 2300 participaciones sociales. Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100) cada una de ellas.

Preside la sesión el señor Wilfried Meinlschmidt y actúa como Secretario el Vicepresidente Ejecutivo Ing. Carl Riemann Schwarz.

El Secretario manifiesta que con base en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía ha determinado que se encuentran presentes en la sesión a través de sus representantes legales, las compañías socias que conforman el cien por ciento del capital social de la compañía **TRANSOCEANICA C.LTDA.** que asciende a la suma de Dos Millones Trescientos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,300.000) por lo que sin necesidad de convocatoria previa, acogiendo a la facultad concedida en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, las socias a través de las personas naturales que los representan, aceptan por unanimidad la celebración de la Junta General con calidad de Universal, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales se encuentran debidamente informados y unánimemente de acuerdo en tratar, y son:

- 1) Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía.
- 2) Autorizar a los representantes legales para que otorguen la escritura contentiva de los actos societarios que se aprueben.

El Presidente declara formalmente instalada la Junta General y dispone que se proceda a resolver sobre los puntos del orden del día.

Toma la palabra el Vicepresidente Ejecutivo, Ing. Carl Riemann Schwarz y manifiesta que es conveniente para los intereses de la compañía lograr mayor eficiencia administrativa, de gestión y toma de decisiones, incluyendo en la estructura de gobierno corporativo, la figura del Gerente General para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial, en forma individual, al igual que el Presidente de la compañía, quien la mantendrá; moción que pone a consideración de las socias de la compañía mediante un proyecto de reformas estatutarias que ha preparado para el efecto.

En caso de ser aprobada su moción, solicita también la autorización de las socias para que los representantes legales de la compañía comparezcan al otorgamiento de la escritura pública de reforma del estatuto social y realicen todos los actos que sean necesarios para instrumentarla jurídicamente.



A continuación, en conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la sesión mociona la aprobación de los temas conocidos previamente por la Junta y consulta a las socias si existe alguna sugerencia sobre las mociones expuestas u otras mociones alternativas para ser consideradas.

Por no existir cambios a las mociones presentadas y sin que ninguna de las socias desee dejar constancia en acta de sus deliberaciones, el Secretario procede a tomar votación, advirtiendo a todos que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a las mociones presentadas. El Secretario llama uno a uno a los representantes legales de las socias para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que las mociones han sido aprobadas con el voto favorable de todas las socias de la compañía **TRANSOCEANICA C.LTDA.**, las cuales representan el cien por ciento del capital social de la compañía, sin que se hayan registrado votos en contra, en blanco o abstenciones.

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **TRANSOCEANICA C.LTDA.**, resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

UNO.- Aprobar la reforma parcial del estatuto social de la compañía, en los términos del proyecto presentado por el Vicepresidente Ejecutivo, con lo cual se modifican los siguientes artículos contenidos en el **CAPITULO TERCERO.- DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA**, en la forma que a continuación se expresa:

ARTÍCULO OCTAVO.- La compañía estará gobernada y dirigida por la Junta General de Socios y la administración estará a cargo del Directorio, cuando esté integrado, del Presidente, del Gerente General, de los Gerentes y Subgerentes. Todos estos funcionarios podrán ser o no socios de la compañía.

ARTÍCULO NOVENO.- La Junta General de Socios es el órgano supremo de la compañía, está constituida por los socios legalmente convocados y reunidos, y sesionará ordinariamente, convocada por la prensa, en uno de los periódicos matutinos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, por el Presidente o el Gerente General, o por el Directorio, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión y, por lo menos una vez al año, dentro de los tres primeros meses contados desde la terminación del ejercicio económico anual de la sociedad; y, extraordinariamente, cuando sea convocada en la misma forma por dichos funcionarios. Además de la convocatoria efectuada en la forma antes enunciada, se deberá convocar por correo electrónico enviado por el funcionario que firma la convocatoria por la prensa, a cada uno de los socios en la dirección de correo electrónico que tenga registrada en la compañía. No obstante lo anterior, la Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado, y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la Junta. Sin embargo, cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- Las resoluciones de la Junta General se tomarán por una mayoría que represente cuando menos el sesenta y cinco por ciento del capital presente en la respectiva reunión. Salvo cuando se trate de reformar los estatutos incluyendo o no aumento de capital; el nombramiento de Presidente y Gerente General; y para constituir a la compañía en garante, en cuyo caso se necesitará el



ochenta y cinco por ciento del capital presente en la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. Para efectos de la votación por cada participación pagada en su totalidad, el socio tendrá derecho a un voto.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO.- Son atribuciones de la Junta General, las que le concede la Ley y en especial las siguientes: **a)** Acordar cambios sustanciales en el giro de los negocios sociales, reformando consecuentemente los artículos pertinentes de los estatutos de la Sociedad; **b)** Designar al Presidente y al Gerente General, señalándoles sus remuneraciones; **c)** Designar un fiscalizador o comisario, quién tendrá a su cargo la fiscalización de la compañía y durará un año en el ejercicio de sus funciones; y fijar sus honorarios; **d)** Autorizar las reformas a los Estatutos Sociales; **e)** Conocer y resolver acerca de los balances, cuentas e informes que le presenten los administradores; **f)** Resolver acerca de la distribución de las utilidades; **g)** Interpretar en forma obligatoria los presentes Estatutos; **h)** Establecer, cuando a su criterio el desarrollo de la compañía lo requiera, un Directorio de conformidad con el estatuto social de la compañía, correspondiéndole a la Junta General la designación y libre remoción de sus Directores Externos y la ratificación de los Directores designados por los socios, fijándoles su retribución, y conocer y resolver sobre su renuncia; **i)** Delegar al Directorio todo aquello que considere y que no le sea atribuido de manera privativa a la Junta General por la Ley; **j)** Las demás atribuciones que en virtud de los estatutos sociales de la compañía correspondan al Directorio, en caso de no estar éste integrado; y, **k)** Las demás atribuciones que le concede la Ley y estos estatutos.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- Las Juntas Generales, Ordinarias o Extraordinarias, serán presididas por el Presidente de la compañía, o por quien haga sus veces, y actuará en calidad de Secretario el Gerente General.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- El Presidente y el Gerente General durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO: DE LA REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la ejercerán indistintamente el Presidente y el Gerente General de la compañía de manera individual, con los deberes, atribuciones y limitaciones que establecen los estatutos sociales y la Ley de Compañías.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: SESIONES DEL DIRECTORIO.- El Directorio se reunirá ordinariamente una vez cada trimestre, y extraordinariamente cuando lo convoque el Presidente o el Gerente General individualmente, o a pedido expreso de dos Directores conjuntamente, pudiendo reunirse en cualquier lugar del país o del extranjero. Podrán participar como invitados permanentes a las sesiones, con voz pero sin derecho a voto, quienes estén relacionados con los socios, o con los accionistas o socios de éstos, dentro del cuarto grado de consanguinidad, y quienes formen parte de la Compañía. Podrán ser invitados también, pero no de forma permanente, cualquier otra persona para temas puntuales o específicos.

Las socias dejan expresa constancia en Acta que los demás artículos que conforman el Estatuto Social de **TRANSOCEANICA C.LTDA.**, se mantienen iguales y sin modificación alguna.

DOS.- Autorizar a los representantes legales para que en ejercicio de la representación legal conjunta de la compañía **TRANSOCEANICA C.LTDA.**, comparezcan ante Notario Público y suscriban la escritura pública de reforma parcial del estatuto social y además realicen todos los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los puntos aprobados en esta sesión.



No habiendo otros puntos que tratar, se hace un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión con la concurrencia de los mismos representantes legales de las socias. Leída el acta por parte del Secretario, ésta es aprobada por unanimidad sin enmiendas, y firmada en unidad de acto por todos los asistentes, con lo cual se declara concluida la sesión a las 9h30.

Sr. Wilfried Meinlschmidt
Presidente de la Junta

Ing. Carl Riemann Schwarz
Secretario de la Junta

p. NIMARO S.A.

Sr. Wilfried Meinlschmidt

p. FARIMAR S.A.

Ing. Carl Riemann Schwarz

p. PEAL S.A.

Sr. José Altgelt Kruger

p. ANKARI S.A.

Sr. Ete Hoppe Gibbe

p. RIDEYCA S.A.

Sr. Xavier Rivera García



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

2754

No. de RUC de la Compañía:

0990082820001

Nombre de la Compañía:

TRANSOCEANICA C. LTDA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1790388948001	ANKARI S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 351.900 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0990353778001	FARIMAR S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 517.500 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0990821682001	NIMARO SA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 683.100 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0990500584001	PEAL S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 517.500 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0992255412001	RIDEYCA S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 230.000 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

2.300.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 09/05/2018 11:17:17

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001859139

TRANSOCEANICA Cía. Ltda.
Malecón 1401 e Illingworth
Edificio Sud América
Telf.: 593 (4) 2598050
P.O. Box: 09-01-1067
Cód. Postal: 090313

Operaciones de Carga Aérea:
C.C. Aeroplaza local 4, dentro del
perímetro del Aeropuerto J.J. Olmedo
Telf.: 593 (4) 3710840
Cód. Postal: 090513
Guayaquil - Ecuador

Av. Amazonas N47-205 y Río Palora
Edificio Harmonia
Telf.: 593 (2) 4001700
P.O. Box: 17-11-06639
Cód. Postal: 170501

Operaciones de Carga Aérea:
Nuevo Aeropuerto Internacional
Mariscal Sucre (Tababela)

Telf.: 593 (2) 4010200
Cód. Postal: 170904
Ventas Lan Cargo:
Calle Pampite 20-91

Edificio AMC Business Center (Cumbayá)
Telf.: 593 (2) 4010200
Cód. Postal: 170157
Quito - Ecuador

transoc@transoceanica.com.ec
www.transoceanica.com.ec

Oficinas en Pto. Bolívar, Maná y Cuenca
Agencias en Esmeraldas y La Libertad



TRANSOCEANICA

Agenciamiento a líneas internacionales navieras y aéreas - Shipping/chartering and airlines agent

Una empresa del GRUPO TRANSOCEANICA



Guayaquil, 5 de febrero de 2018

Señor
Wilfried Meinschmidt
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **TRANSOCEANICA COMPAÑÍA LIMITADA**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conjuntamente con uno de los Vicepresidentes Ejecutivos, de conformidad a lo establecido en los artículos décimo séptimo y décimo octavo de los estatutos sociales.

Los estatutos sociales vigentes de la compañía **TRANSOCEANICA COMPAÑÍA LIMITADA** constan incorporados en la escritura pública de reforma parcial y codificación de estatutos sociales otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez el 1 de diciembre de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de diciembre de 2016.

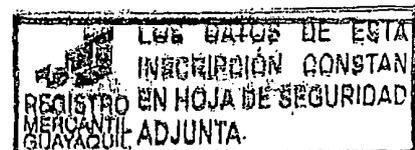
Atentamente,

Ing. Carl F. Riemann Schwarz
Secretario de la Junta

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de **TRANSOCEANICA COMPAÑÍA LIMITADA** conforme la designación que antecede.

Guayaquil, 5 de febrero de 2018

Sr. Wilfried Meinschmidt
C.I. No. 0910055946



AGENTES GENERALES DE: Hapag-Lloyd AG, Hamburgo • Nippon Yusen Kaisha Ltd. (NYK), To
Deutsche Lufthansa A.G., Colonia/Frankfurt • LAN Cargo S.A. - LAN Airlines (LATAM Airlines Group), Santia

TRANSOCEANICA Cia. Ltda.
Malecón 1401 e Illingworth
Edificio Sud América
Telf.: 593 (4) 2598060
P.O. Box: 09-01-1067
Cód. Postal: 090313

Operaciones de Carga Aérea:
C.C. Aeroplaza local 4, dentro del
perímetro del Aeropuerto J.J. Olmedo
Telf.: 593 (4) 3710840
Cód. Postal: 090513
Guayaquil - Ecuador

Av. Amazonas N47-205 y Río Paóra
Edificio Harmonía
Telf.: 593 (2) 4001700
P.O. Box: 17-11-06639
Cód. Postal: 170501

Operaciones de Carga Aérea:
Nuevo Aeropuerto Internacional
Mariscal Sucre (Tababela)
Telf.: 593 (2) 4010200
Cód. Postal: 170904
Ventas Lan Cargo:
Calle Pampite 20-91
Edificio A/MC Business Center (Cumbayá)
Telf.: 593 (2) 4010200
Cód. Postal: 170157
Quito - Ecuador

transoc@transoceanica.com.ec
www.transoceanica.com.ec

Oficinas en Pto. Bolívar, Maná y Cuenca
Agencias en Esmeraldas y La Libertad



TRANSOCEANICA

Agenciamiento a líneas internacionales navieras y aéreas - Shipping chartering and airlines agent

Una empresa del GRUPO TRANSOCEANICA

Guayaquil, 5 de febrero de 2018

Señor Ingeniero
Carl Friedrich Riemann Schwarz
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **TRANSOCEANICA COMPAÑÍA LIMITADA**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conjuntamente con el Presidente o con uno de los Vicepresidentes Ejecutivos, de conformidad a lo establecido en los artículos décimo séptimo y décimo octavo de los estatutos sociales.

Los estatutos sociales vigentes de la compañía **TRANSOCEANICA COMPAÑÍA LIMITADA** constan incorporados en la escritura pública de reforma parcial y codificación de estatutos sociales otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez el 1 de diciembre de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de diciembre de 2016.

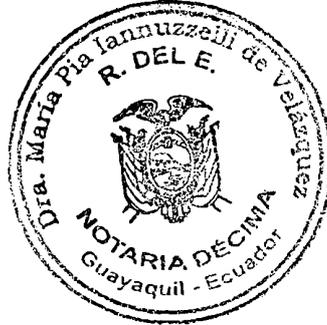
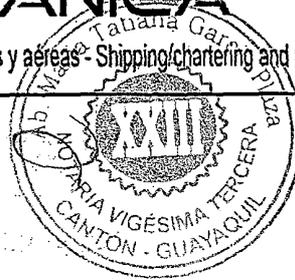
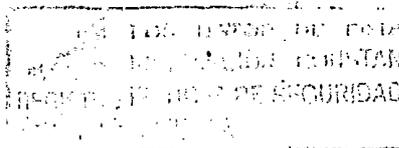
Atentamente

Sr. Wilfried Meinschmidt
Presidente de la Junta

Acepto el nombramiento de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de **TRANSOCEANICA COMPAÑÍA LIMITADA** conforme la designación que antecede.

Guayaquil, 5 de febrero de 2018

Ing. Carl Friedrich Riemann Schwarz
C.I. No. 0901022566



AGENTES GENERALES DE: Hapag-Lloyd AG, Hamburgo • Nippon Yusen Kaisha Ltd. (IN YK), To
Deutsche Lufthansa A.G., Colonia/Frankfurt • LAN Cargo S.A. - LAN Airlines (LATAM Airlines Group), Santia

Registro Mercantil de Guayaquil

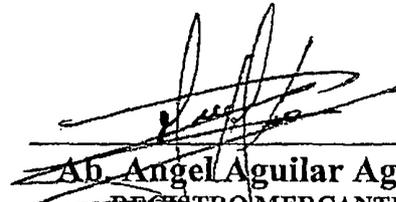
NUMERO DE REPERTORIO: 6.604
FECHA DE REPERTORIO: 08/feb/2018
HORA DE REPERTORIO: 15:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo, de la Compañía **TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA**, a favor de **CARL FRIEDRICH RIEMANN SCHWARZ**, de fojas 6.443 a 6.446, Registro de Nombramientos número 1.862.

ORDEN: 6604

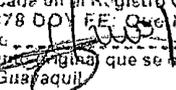



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 14 de febrero de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 19 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 5 del 12 de Abril de 1978 D.O. F.E. Que la fotocopia que antecede, que consta de  fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil




Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0278794



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990082820001
RAZÓN SOCIAL: TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA

NOMBRE COMERCIAL: TRANSOCEANICA CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: MEINLSCHMIDT WILFRIED
CONTADOR: MONTOYA ZAMORA ANDRES MARCOS
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N



OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 18/02/1953
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/02/1953
FEC. ACTUALIZACIÓN: 16/11/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DIVERSAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE POR VIAS DE NAVEGACION

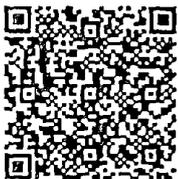
DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: MALECON SIMON BOLIVAR Numero: 1401 Interseccion: ILLINGWORTH Edificio: SUD AMERICA Piso: 7 Referencia ubicación: FRENTE AL CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS Telefono Trabajo: 042598060 Fax: 042322528 Celular: 0995553662 Apartado Postal: 09011067 Email: transoc@transoceanica.com.ec Web: WWW.TRANSOCEANICA.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	12	ABIERTOS	7
JURISDICCIÓN	ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	5



Código: RIMRUC2017001716213
 Fecha: 16/11/2017 16:05:24 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990082820001
TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 18/02/1953
NOMBRE COMERCIAL: TRANSOCEANICA CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DIVERSAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE POR VIA AEREA
ACTIVIDADES DIVERSAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE POR VIAS DE NAVEGACION
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO FINANCIERO
ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION RELATIVA AL TRANSPORTE AEREO, MARITIMO Y TERRESTRE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: MALECON SIMON BOLIVAR Numero: 1401 Interseccion: ILLINGWORTH Referencia: FRENTE AL CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS Edificio: SUD AMERICA Piso: 7 Telefono Trabajo: 042598080 Fax: 042322528 Celular: 0995553862 Apartado Postal: 09011067 Email: transoc@transoceanica.com.ec Web: WWW.TRANSOCEANICA.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 005	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 17/11/1999
NOMBRE COMERCIAL: TRANSOCEANICA CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DIVERSAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE POR VIA AEREA
ACTIVIDADES DIVERSAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE POR VIAS DE NAVEGACION
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO FINANCIERO
ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION RELATIVA AL TRANSPORTE AEREO, MARITIMO Y TERRESTRE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: GIL RAMIREZ DAVALOS Calle: SIMON BOLIVAR Numero: 9-18 Interseccion: BENIGNO MALO Y PADRE AGUIRRE Referencia: JUNTO AL CONSULADO DE ALEMANIA Telefono Trabajo: 072838078 Telefono Domicilio: 072838055 Celular: 0995553660 Email: transoc@transoceanica.com.ec Web: WWW.TRANSOCEANICA.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 008	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 17/11/1999
NOMBRE COMERCIAL: TRANSOCEANICA CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DIVERSAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE POR VIA AEREA
ACTIVIDADES DIVERSAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE POR VIAS DE NAVEGACION
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO FINANCIERO
ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION RELATIVA AL TRANSPORTE AEREO, MARITIMO Y TERRESTRE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. SEGUNDA Numero: 1155 Interseccion: CALLES 11 - 12 Referencia: JUNTO A CREDITOS ECONOMICOS Edificio: BANCO DEL PICHINCHA P/so: 9 Oficina: 904 Telefono Trabajo: 052622018 Telefono Trabajo: 052627442 Fax: 052821699 Apartado Postal: 13054838 Email: transoc@transoceanica.com.ec Web: WWW.TRANSOCEANICA.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 007	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 01/10/2002
NOMBRE COMERCIAL: TRANSOCEANICA CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DIVERSAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE POR VIA AEREA
ACTIVIDADES DIVERSAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE POR VIAS DE NAVEGACION
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO FINANCIERO
ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION RELATIVA AL TRANSPORTE AEREO, MARITIMO Y TERRESTRE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: AV. AMAZONAS Numero: N47-205 Interseccion: RIO PALORA Referencia: A UNA CUADRA DEL AEROPUERTO MARISCAL SUCRE Edificio: HAMMONIA Apartado Postal: 17116639 Email: transoc@transoceanica.com.ec Telefono Trabajo: 023970300 Telefono Trabajo: 023970340 Fax: 022247188 Celular: 0995553652 Web: WWW.TRANSOCEANICA.COM.EC



Código: RIMRUC2017001716213

Fecha: 16/11/2017 16:05:24 PM

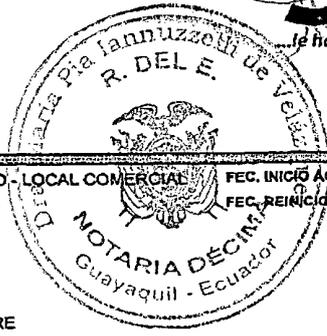


**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990082820001
TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA



No. ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/11/2008
NOMBRE COMERCIAL: TRANSOCEANICA CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DIVERSAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE POR VIAS DE NAVEGACION
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO FINANCIERO
ACTIVIDADES DIVERSAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE POR VIA AEREA
ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION RELATIVA AL TRANSPORTE AEREO, MARITIMO Y TERRESTRE
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Numero: SOLAR 2 Referencia: DIAGONAL AL CAJERO AUTOMATICO DEL BANCO BOLIVARIANO Edificio: AERO PLAZA - AERO CENTER Oficina: LOCAL 4 Email: transoc@transoceanica.com.ec Telefono Trabajo: 043710840

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 20/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: TRANSOCEANICA CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS
ACTIVIDADES DIVERSAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE POR VIA AEREA
ACTIVIDADES DIVERSAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE POR VIA DE NAVEGACION
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO FINANCIERO
ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION RELATIVA AL TRANSPORTE AEREO, MARITIMO Y TERRESTRE
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TABABELA Calle: VIA TABABELA Numero: S/N Interseccion: VIA YARUQUI Referencia: A UN KILOMETRO Y MEDIO DEL PARQUE DE TABABELA Edificio: AEROPUERTO MARISCAL SUCRE Telefono Domicilio: 024010200 Email: transoc@transoceanica.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 012 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/03/2015
NOMBRE COMERCIAL: TRANSOCEANICA CIA LTDA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DIVERSAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE POR VIA AEREA
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO FINANCIERO
ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION RELATIVA AL TRANSPORTE AEREO, MARITIMO Y TERRESTRE
ACTIVIDADES DIVERSAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE POR VIAS DE NAVEGACION
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Calle: AV. BOLIVAR MADERO VARGAS Numero: S/N Interseccion: AV. 4TA. NORTE Referencia: DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR Edificio: ADMINISTRATIVO N° 2 Piso: 2 Celular: 0986438399 Email: transoc@transoceanica.com.ec Web: WWW.TRANSOCEANICA.COM.EC Telefono Trabajo: 072298418

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/11/1999
NOMBRE COMERCIAL: TRANSOCEANICA **FEC. CIERRE:** 31/10/2006 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DIVERSAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE POR VIA AEREA
ACTIVIDADES DIVERSAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE POR VIAS DE NAVEGACION
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO FINANCIERO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Numero: S/N Referencia: ARRIBA DE LA SALA DE ARRIBO INTERNACIONAL DEL AEROPUERTO SIMON BOLIVAR Edificio: AEROPUERTO SIMON BOLIVAR Telefono Trabajo: 042283201 Telefono Trabajo: 099486910 Fax: 042283201 Email: TRANSOC@TRANSOCEANICA.COM.EC



Código: RIMRUC2017001716213
Fecha: 16/11/2017 16:05:24 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990082820001
RAZÓN SOCIAL: TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/11/1999
NOMBRE COMERCIAL: TRANSOCEANICA CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:** 30/09/2002 **FEC. REINICIO:**

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Calle: AV. 18 DE SEPTIEMBRE. Numero: 20-E7-05 Interseccion: AV. REINA VICTORIA Telefono Domicilio: 2508396 Fax: 2586882 Email: TRANSOC@TRANSOCEANICA.COM.EC Apartado Postal: 17116639

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/11/1999
NOMBRE COMERCIAL: TRANSOCEANICA CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:** 30/09/2002 **FEC. REINICIO:**

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Calle: AV. AMAZONAS. Numero: 49-107 Interseccion: CURARAY Telefono Domicilio: 2436028 Fax: 2436024 Apartado Postal: 17116639 Email: TRANSOC@TRANSOCEANICA.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 28/08/2011
NOMBRE COMERCIAL: TRANSOCEANICA CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:** 18/11/2017 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DIVERSAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE POR VIA AEREA
ACTIVIDADES DIVERSAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE POR VIAS DE NAVEGACION
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO FINANCIERO
ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION RELATIVA AL TRANSPORTE AEREO, MARITIMO Y TERRESTRE
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: GIL RAMIREZ DAVALOS Calle: AV. ESPAÑA Numero: S/N Interseccion: ELIA LIUT Referencia: FRENTE A LOS CAJEROS DEL BANCO DEL AUSTRO Telefono Trabajo: 074084239 Email: transoc@transoceanica.com.ec Fax: 072838055 Web: WWW.TRANSOCEANICA.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 15/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: TRANSOCEANICA CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:** 03/05/2017 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DIVERSAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE POR VIA AEREA
ACTIVIDADES DIVERSAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE POR VIAS DE NAVEGACION
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO FINANCIERO
ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION RELATIVA AL TRANSPORTE AEREO, MARITIMO Y TERRESTRE
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: A. JOSE PERALTA Numero: 1111 Interseccion: CORNELIO MERCHAN Referencia: A UNA CUADRA DEL C.C. MILENIUM PLAZA Edificio: ONIX Oficina: LOCAL 2 Web: WWW.TRANSOCEANICA.COM.EC Telefono Domicilio: 072822783 Email: transoc@transoceanica.com.ec

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 13 de la Ley Notarial, reformado por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 5: 4 del 12 de Abril de 1978 D.O. J.E. que la fotocopia que antecede, que consta de 02 (dos) fojas, es igual al documento original que se me exhibe Cuantía Indeterminada. Guayaquil.



11 MAY 2018

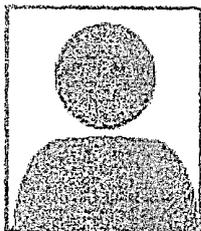
Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2017001716213
Fecha: 16/11/2017 16:05:24 PM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0901022566

Nombres del ciudadano: RIEMANN SCHWARZ CARL FRIEDRICH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.QUIMICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MATILDE TORRES MEITZNER

Fecha de Matrimonio: 16 DE ENERO DE 1988

Nombres del padre: CLAUS ADOLF RIEMANN

Nombres de la madre: ERNA MARIA SCHWARZ

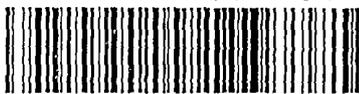
Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2018

Emisor: JAIRO ALFONSO PINCAY LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 180-120-76907



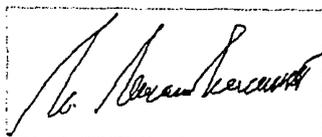
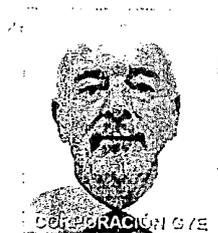
180-120-76907

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910055946

Nombres del ciudadano: MEINLSCHMIDT WILFRIED

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ALEMANIA/ALEMANIA

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1950

Nacionalidad: ALEMANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DEPENDIENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ILSE CARLA WENT DE MEINLSCHMIDT

Fecha de Matrimonio: 5 DE ABRIL DE 1974

Nombres del padre: HARRY PAUL MEINLSCHMIDT

Nombres de la madre: ANNELIESE STOEVER

Fecha de expedición: 12 DE FEBRERO DE 2009

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2018

Emisor: JAIRO ALFONSO PINCAY LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



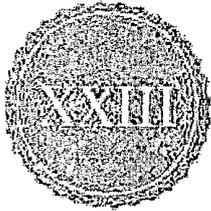
N° de certificado: 183-120-76958



183-120-76958

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA

1 preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo
2 establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial y leído
3 que les fue por mí la Notaria a los comparecientes, éstos se
4 ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo
5 en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría
6 la presente Escritura, de todo lo cual doy fe.-



8 p. TRANSOCEANICA C.LTDA.

9 R.U.C. No. 0990082820001

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SR. WILFRIED MEINLSCHMIDT

C.I. No. 091005594-6 C.V. 012-077

PRESIDENTE



ING. CARL FRIEDRICH RIEMANN SCHWARZ

C.I. No. 090102256-6 C.V. No. 017-020

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

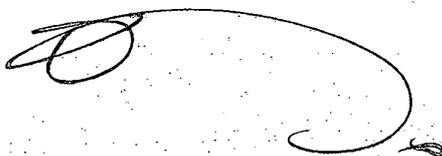
ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER**
2 testimonio de la escritura pública de **REFORMA PARCIAL DE**
3 **ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
4 **TRANSOCEANICA C.LTDA. No. P02800**, que sello y firmo en la
5 ciudad de Guayaquil, el catorce de Mayo del dos mil
6 dieciocho.- **LA NOTARIA.**

7
8 



9
10 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
11 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



RAZÓN MARGINAL No. 20180901007000509

RAZÓN: DOCTOR JAIME PAZMIÑO PALACIOS, MSC. NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- En uso de las facultades que me encuentro investido.- DOY FE: Que en ésta fecha se ha tomado nota del Protocolo N° 20180901023P02800 que corresponde a la ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSOCEANICA C. LTDA, celebrada ante la Abogada María Tatiana García Plaza, Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil, el día once de Mayo del año dos mil dieciocho; al margen de la matriz de Protocolo No. 23, que pertenece a la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA COMERCIAL TRANSOCEANICA, de fecha catorce de Enero del año mil novecientos cincuenta y tres.- Se dio cumplimiento al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia.- En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.- El Notario.-



EL NOTARIO.-

DR. JAIME T. PAZMIÑO PALACIOS, MSC.
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 23.750
FECHA DE REPERTORIO: 16/may/2018
HORA DE REPERTORIO: 10:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Mayo del dos mil dieciocho, queda inscrita: Escritura publica que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **TRANSOCEANICA C. LTDA.**, de fojas 23.593 a 23.612, Registro Mercantil número 2.063. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN, 23750



Guayaquil, 18 de mayo de 2018

REVISADO POR

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

En conformidad con el numeral 5 del artículo 19 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la forma ha precedido que consta de 22 fojas, exacta al documento que se me exhibió.
29 MAY 2018

Ab. Araceli Cyello Morales
NOTARIA EJECUTIVA SUPLENTE
DEL CANTON GUAYAQUIL



Nº 0356660